



Distr.  
LIMITADA  
LC/PLEN.36/2  
29 de octubre de 2021  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
21-00750

---

COMITÉ PLENARIO  
Trigésimo sexto período de sesiones

Nueva York, 3 de diciembre de 2021

## **TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**



## **A. ANTECEDENTES**

El trigésimo sexto período de sesiones del Comité Plenario ha sido convocado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Costa Rica, en su calidad de Presidente del Comité Plenario de la CEPAL.

## **B. PRESIDENCIA**

La reunión será presidida por Costa Rica, en su calidad de Presidente del Comité Plenario de la CEPAL.

## **C. TEMARIO PROVISIONAL**

1. Aprobación del temario provisional
2. Una agenda innovadora de financiamiento para el desarrollo para la recuperación de América Latina y el Caribe
3. Presentación del Informe de actividades de la CEPAL, 2020 y del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2023
4. Informe sobre los resultados de la Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL (19 y 20 de agosto de 2021)
5. Informe sobre los preparativos de la Quinta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y el trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL
6. Aprobación de los acuerdos

## **D. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL**

### **1. Aprobación del temario provisional**

Las delegaciones tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional<sup>1</sup> elaborado por la Secretaría de la CEPAL teniendo presentes los mandatos conferidos a la Comisión. Las delegaciones de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes.

---

<sup>1</sup> LC/PLEN.36/1.

## **2. Una agenda innovadora de financiamiento para el desarrollo para la recuperación de América Latina y el Caribe**

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL presentará el documento “Una agenda innovadora de financiamiento para el desarrollo para la recuperación de América Latina y el Caribe”.

En el documento se describe cómo la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve la necesidad de abordar la problemática del financiamiento para el desarrollo de los países de ingreso medio, que se ha caracterizado por la creciente disociación entre el ingreso per cápita y la capacidad de movilizar recursos internos y externos, así como por la desconexión entre las necesidades económicas y sociales y la respuesta de la cooperación multilateral. Esto debe tratarse con urgencia, ya que los países de América Latina y el Caribe deben recuperarse de los efectos de la pandemia y evitar otra década perdida.

Para hacer frente a estos desafíos, la CEPAL propone una innovadora agenda de financiamiento para el desarrollo para la recuperación de América Latina y el Caribe, que se basa en cinco medidas de política: i) ampliar y redistribuir la liquidez desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo; ii) fortalecer la cooperación regional aumentando la capacidad de préstamo y respuesta de las instituciones financieras regionales, subregionales y nacionales, y estrechando sus vínculos con los bancos multilaterales de desarrollo; iii) llevar a cabo una reforma institucional de la arquitectura de la deuda multilateral; iv) proporcionar a los países un conjunto de instrumentos innovadores destinados a aumentar la capacidad de reembolso de la deuda y evitar el endeudamiento excesivo, y v) integrar las medidas de liquidez y de reducción de la deuda a una estrategia de resiliencia encaminada a construir un futuro mejor.

### **Documento de trabajo:**

- Una agenda innovadora de financiamiento para el desarrollo para la recuperación de América Latina y el Caribe, Informe Especial COVID-19, N° 12

## **3. Presentación del Informe de actividades de la CEPAL, 2020 y del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2023**

El Secretario Ejecutivo Adjunto para Administración y Análisis de Programas de la CEPAL presentará el informe de las actividades llevadas a cabo por la Comisión entre enero y diciembre de 2020. Asimismo, presentará el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para 2023, en línea con el párrafo 7 de la resolución 728(XXXVII) aprobada en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión, en la que los países decidieron “que el Comité Plenario se constituya en la instancia pertinente para examinar y aprobar el proyecto de programa de trabajo anualizado del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en los años alternos a los períodos de sesiones de la Comisión”.

Seguidamente, se dispondrá de un espacio de tiempo para intervenciones de las delegaciones.

### **Documentos de trabajo:**

- Informe de actividades de la CEPAL, 2020 (LC/PLEN.36/4)
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2023 (LC/PLEN.36/3)

#### **4. Informe sobre los resultados de la Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL (19 y 20 de agosto de 2021)**

La Presidencia del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL informará a las delegaciones de los resultados de la Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL, celebrada en forma virtual el 19 y 20 de agosto de 2021, en virtud de la resolución 749(XXXVIII), aprobada en el trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL, en la que los países pidieron a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur que convocara, con el apoyo de la Secretaría, una reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur, fuera del marco del período de sesiones de la Comisión, lo antes posible y a más tardar en el segundo semestre de 2021, a fin de examinar los medios de mejorar su funcionamiento, incluida la necesidad de introducir cambios institucionales, con miras a formular recomendaciones a la Comisión sobre esas deliberaciones.

Seguidamente, se dispondrá de un espacio de tiempo para intervenciones de las delegaciones.

#### **Documentos de referencia:**

- Informe de la Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL (LC/RECSS.2021/4)
- De Comité de Cooperación Sur-Sur a Conferencia Regional: oportunidades para renovar la cooperación internacional para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría (LC/RECSS.2021/3/Rev.1)

#### **5. Informe sobre los preparativos de la Quinta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y el trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL**

En este punto del temario, la Secretaría informará sobre los preparativos para la Quinta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en San José, del 8 al 10 de marzo de 2022 bajo la Presidencia de Costa Rica. Asimismo, se informará de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, que se celebraría en abril de 2022, y del ofrecimiento de la Argentina de ser anfitrión del trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL.

Seguidamente, se dispondrá de un espacio de tiempo para intervenciones de las delegaciones.

#### **6. Aprobación de los acuerdos**

A solicitud de la Presidencia del Comité Plenario, la Secretaría circulará los proyectos de resolución de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de la CEPAL.